



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2016-0051400

Demandante: María Lucelly Gil García

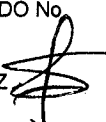
Demandado: José Antonio Gaitán Arboleda

No se accede a lo solicitado por la demandante, toda vez que el presente proceso es ejecutivo y el despacho debe controlar la entrega de dineros, para una vez cumplido el monto aprobado, decretar la terminación del proceso por pago total.

Así mismo, adviértasele que el cobro de los títulos judiciales una vez autorizado (mensualmente), lo puede hacer en cualquier oficina del Banco Agrario de Colombia del país.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No <u>029</u> de <u>12</u> de <u>04</u> 2024. STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria 
--